



Marcos Díaz Casquete, Notario Vigésimo Primero de éste Cantón, se constituyó una compañía de Responsabilidad Limitada denominada **SERVICIOS TELEFONICOS SERVITEL C. LTDA.** la misma que se inscribió en el Registro Mercantil el Dos de Abril de mil novecientos noventa y tres, con un capital social de SETECIENTOS MIL SUCRES, dividido en Setecientas Participaciones sociales de un mil sucres cada una.

Mediante escritura pública celebrada el veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Vigésimo Primero de éste Cantón, Abogado Marcos Díaz Casquete, la compañía **SERVICIOS TELEFONICOS SERVITEL C. LTDA.** aumentó su capital social a la suma de DOS MILLONES DE SUCRES, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil, el veintitres de Febrero de mil novecientos noventa y cinco.

**TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.** La Junta General Universal de Socios celebrada el cinco de Septiembre del dos mil, acordó: (a) Aumentar el capital social de la compañía en la suma de NOVECIENTOS VEINTE DOLARES AMERICANOS; (b) Reformar el Estatuto Social en sus Artículos Quinto, que trata del Capital Social.

**CUARTA: DECLARACION.** El otorgante señor **JORGE LUIS VITERI GARCIA**, en calidad de Gerente y representante legal de **SERVICIOS TELEFONICOS SERVITEL C. LTDA.**, cumpliendo con la resolución de la Junta General Universal de Socios del cinco de septiembre del dos mil, declara: (Uno) Queda aumentado el capital social de la compañía en la cantidad de NOVECIENTOS VEINTE DOLARES AMERICANOS, dividido en Veintitres mil participaciones sociales de cero cero cuatro

centavos de dólares cada una, las que han sido pagadas en un cincuenta por ciento en dinero efectivo. - Por lo tanto, el señor **ALBERTO VITERI RAZZO**, suscribe Veintiun Mil Trescientas Noventa Participaciones sociales de cero cero cuatro centavos de dólares cada una; **JORGE LUIS VITERI GARCIA**, suscribe Ochocientos Cinco Participaciones sociales de cero cero cuatro centavos de dólares cada una; y, **MANUEL ALBERTO VITERI GARCIA**, suscribe Ochocientos Cinco Participaciones sociales de cero cero cuatro centavos de dólares cada una; las mismas que han sido pagadas en un cincuenta por ciento en dinero efectivo.

(Dos) Se reforma el ARTICULO QUINTO del Estatuto Social que trata DEL CAPITAL SOCIAL, el mismo que dirá: DEL CAPITAL SUSCRITO - El Capital social suscrito de la compañía es de UN MIL DOLARES AMERICANOS, dividido en VEINTICINCO MIL Participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de cero cero cuatro centavos de dólares cada una. La compañía entregará a cada socio un certificado de aportación numerado y suscrito por el Presidente y Gerente de la compañía, en el que

*Suav. fe*  
*21.390*  
*805*  
*805*  

---

*23.000*  
*2.000*  

---

*25.000*

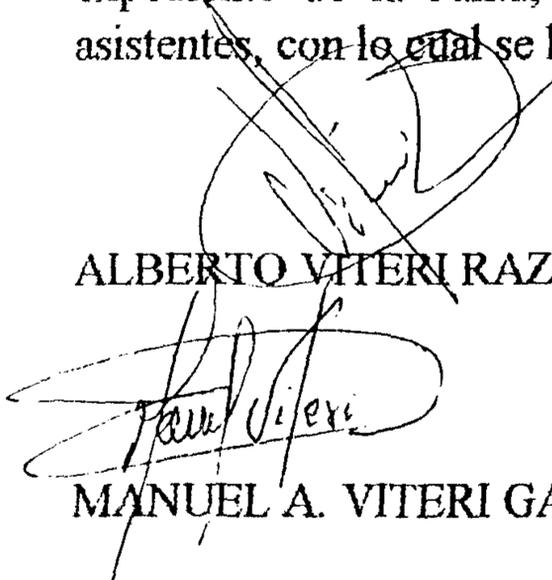
*2390*  
*805*  
*805*  
  
*25.000*  
*21.000*

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑÍA SERVICIOS TELEFONICOS SERVITEL C. LTDA.,  
CELEBRADA EL CINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL.**

En la ciudad de Guayaquil, a los cinco días del mes de Septiembre del Dos mil, a las diecisiete horas, en el local social de la compañía, ubicado en la Cdla. Vernaza Norte, Manzana número dieciseis, villa 22, se reúnen los Socios de la Compañía SERVICIOS TELEFONICOS SERVITEL C. LTDA., señores: ALBERTO ANGEL VITERI RAZZO, propietario de 1.860 Participaciones sociales de un mil sucres cada una; JORGE LUIS VITERI GARCIA, propietario de 70 Participaciones sociales de un mil sucres cada una; y, MANUEL ALBERTO VITERI GARCIA, propietario de 70 Participaciones sociales de un mil sucres cada una. - Se hallan reunidos la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía. Los Socios por unanimidad, deciden instalarse en Junta General Universal de Socios, de conformidad con lo establecido en el Artículo Doscientos Treinta y Ocho de la Ley de Compañías y al Estatuto Social, estando además, por unanimidad de acuerdo en los puntos a tratarse CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO.- Se instala la sesión bajo la Presidencia del titular señor Mario Cordova Robert y actúa como secretario el Gerente, señor Jorge Luis Viteri García.- Al respecto el señor Jorge Viteri García, pide la palabra y expresa que es necesario Convertir el capital social de Dos millones de sucres a OCHENTA DOLARES AMERICANOS y aumentar el capital social de la compañía en la suma de NOVECIENTOS VEINTE DOLARES AMERICANOS, pagándolo en dinero efectivo en un Cincuenta por ciento.- El señor Alberto Viteri Razzo, indica que la moción presentada la apoya, con la indicación de que por lo tanto, deberá emitirse veintitres mil nuevas Participaciones sociales de cero cero cuatro centavos de dólares cada una. La moción presentada y apoyada es sometida a votación, siendo aprobada por unanimidad.- Por lo tanto, el señor ALBERTO VITERI RAZZO, suscribe Veintiun Mil Trescientos Noventa Participaciones sociales de cero cero cuatro centavos de dólares cada una y pagado en un cincuenta por ciento, en dinero efectivo; JORGE LUIS VITERI GARCIA, suscribe Ochocientos Cinco Participaciones sociales de cero cero cuatro centavos de dólares cada una, y pagado en un

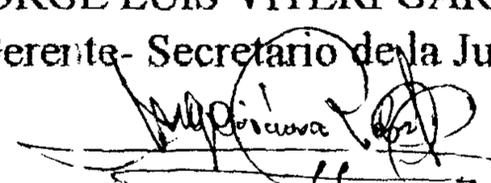


cincuenta por ciento en dinero efectivo; y, MANUEL ALBERTO VITERI GARCIA, suscribe Ochocientos Cinco Participaciones sociales de cero cero cuatro centavos de dólares cada una, y pagado en un cincuenta por ciento en dinero efectivo.- En consecuencia el Artículo Quinto del Estatuto Social, que trata del Capital Social, queda reformado en el sentido indicado.- ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL SUSCRITO :- El Capital Social suscrito de la Compañía es de UN MIL DOLARES AMERICANOS, dividido en VEINTICINCO Mil Participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de cero cero cuatro centavos de dólares cada una.- La compañía entregará a cada socio un certificado de aportación numerado y suscrito por el Presidente y el Gerente de la Compañía, en el que constará necesariamente su carácter de no negociable y el número de participaciones que por su aporte le corresponden.- La Junta General de Socios resolvió por unanimidad de votos autorizar al señor JORGE LUIS VITERI GARCIA, Gerente de la Compañía, para que efectúe los trámites pertinentes y suscriba la respectiva Escritura Pública de Aumento de Capital Social y Reforma del Estatuto Social de la Compañía.- Se deja constancia, que la suscripción y pago del aumento de capital han sido hecha por todos los Socios, quienes la han suscrito en su totalidad, por lo tanto, el señor ALBERTO ANGEL VITERI RAZZO, representa 23.250 Participaciones sociales de cero cero cuatro centavos de dólares cada una; JORGE LUIS VITERI GARCIA, representa 875 Participaciones sociales de cero cero cuatro centavos de dólares cada una; y, MANUEL ALBERTO VITERI GARCIA, representa 875 Participaciones sociales de cero cero cuatro centavos de dólares cada una. No habiendo otro asunto de que tratar se concede un breve receso para la redacción de la presente acta.- Reinstalada la Junta con los mismos Socios concurrentes, se dá lectura al acta la que se aprueba por unanimidad, sin modificación alguna que hacerle, por lo que para constancia es suscrita por todos los Socios concurrentes y el Secretario que certifica, agregándose al expediente de la Junta, la copia certificada de ésta acta y la lista de asistentes, con lo cual se levanta la sesión siendo las dieciocho horas.

  
ALBERTO VITERI RAZZO

MANUEL A. VITERI GARCIA

  
JORGE LUIS VITERI GARCIA  
Gerente- Secretario de la Junta.

  
M. ARIO CORDOVA ROBERT.  
Presidente de la Junta.

Guayaquil, Abril 14 de 1999

I

Señor  
**JORGE LUIS VITERI GARCIA**  
Ciudad.-

000000004

De mis consideraciones.

Cumpliendo informe que la Junta General de Socios de la compañía **SERVICIOS TELEFONICOS SERVITEL-CIA, LTDA** en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acuerdo de elegir a usted **GERENTE** de la compañía por un periodo de **CINCO AÑOS** con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación Legal Judicial y Extrajudicial de la compañía.

Los Estatutos Sociales de la compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Moxosimo Primera del canton Guayaquil Abn. Marcos Diaz Casquete el 12 de Marzo de 1993 la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo canton el 2 de Abril de 1993. Fue retornada según escritura de Aumento de Capital realizada ante el Abn. Marco Diaz Casquete, Notario Moxosimo Primera del canton Guayaquil el día 24 de Noviembre de 1994, inscrita en el Registro Mercantil el 23 de Febrero de 1995. Usted reemplaza al Sr. Mario Stalin Cordova Viteri nombramiento que fue inscrito el 30 de Julio de 1997 con Folio 38 937, número 11 205 del Registro Mercantil y anulado bajo el número 17 706 del Repertorio.

Atentamente,

**MARIO CORDOVA ROBERT**  
**PRESIDENTE**

ACEPTO al cargo de **GERENTE**. Guayaquil, 14 de Abril de 1999

**JORGE LUIS VITERI GARCIA**  
Cédula de Identidad: 0914136881  
Nacionalidad : Ecuatoriana  
Dirección : Cdla. Vernaza Norte Nz. 1



En la presente fecha queda inscrito este Nomenclamiento de gerente

Folio(s) 27, 144 Registro Mercantil No. 7.925 Repertorio No. 10.911

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.

Guayaquil, 21 de mayo de 1999



~~LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO~~  
~~Registrador Mercantil Suplente~~  
~~del Cantón Guayaquil~~

Se tomó nota de este Nomenclamiento a foja 38.937 del Registro Mercantil de 1.997

al margen de la inscripción respectiva.-  
Guayaquil, 21 de mayo de 1999



~~LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO~~  
~~Registrador Mercantil Suplente~~  
~~del Cantón Guayaquil~~

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL

En conformidad con lo que dispone el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial vigente, Doy fe; que

la copia precedente que consta de una fojas es exacto al documento que se me exhibe. Doy Fe

Guayaquil, 21 de mayo de 1999

Ab. Francisco J. Coronel Flores  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

000000005

# MERIDIANO

DIARIO NACIONAL DE ANÁLISIS Y OPINIÓN

Política Negocios Economía Finanzas Política Negocios Economía Finanzas Política Negocios Economía Finanzas

Año XVII - N° 6126

Guayaquil - Ecuador - Miércoles 22 de Noviembre del 2000

Precio US. \$0,20

**REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE  
AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA DEL ESTATUTO DE LA  
COMPAÑÍA LIMITADA SERVICIOS  
TELEFÓNICOS SERVITEL C. LTDA.**

Se comunica al público que la compañía **SERVICIOS TELEFÓNICOS SERVITEL C. LTDA.**, aumentó su capital en \$. 920.00, reformó su estatuto por escritura pública, otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, el 22 de septiembre de 2000; Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías; mediante Resolución No. 00-G-IJ-0006808 el 20 Nov. 2000

El capital actual es **UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, está dividido en **VEINTICINCO MIL** participaciones de **CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR**, cada una de ellas.

Guayaquil, 20 Nov. 2000

**AB. MIGUEL MARTÍNEZ DÁVALOS  
SECRETARIO GENERAL DE LA  
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
DE GUAYAQUIL**

000000000

**CERTIFICO:** Que en el diario MERIDIANO en su edición correspondiente al día miércoles veintidós de noviembre del dos mil (Año XVII No.6126) se ha publicado el extracto de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía limitada SERVICIOS TELEFONICOS SERVTEL C. LTDA.; con la razón de su aprobación.- Guayaquil, 24 de noviembre del 2000.

*M. Miguel Martínez Dávalos*

**Ab. Miguel Martínez Dávalos**  
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

JCH

000000007

constará necesariamente su carácter de no negociable y el número de participaciones que por su aporte le corresponden.- **QUINTA: DECLARACION JURAMENTADA:** **JORGE LUIS VITERI GARCIA**, en mi calidad de Gerente y representante legal de **SERVICIOS TELEFONICOS SERVITEL C. LTDA.**, declara bajo gravedad de juramento que el pago correspondiente a la suscripción de las veintitres mil nuevas participaciones sociales de cero cero cuatro centavos de dólares cada una, se realizó de parte de todos los Socios de la compañía, por lo que el capital social se encuentra debidamente integrado en la forma que se expresa en el acta de la Junta General que aprobó este aumento y debidamente contabilizado en los libros de la compañía.- Además declaro que el capital suscrito y pagado de la compañía, es de nacionalidad ecuatoriana.- Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la validez y eficacia de este instrumento.- (Firmado) Doctor Jorge Freire Egúez, Registro número Novecientos Dos.- Hasta aquí la Minuta que el compareciente la aprueba y Yo el Notario la elevo a Escritura Pública para que surta sus efectos legales consiguientes.- Leída que le fue al compareciente ésta escritura íntegramente por mí el Notario, dicho otorgante se afirma, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual DOY FE.-

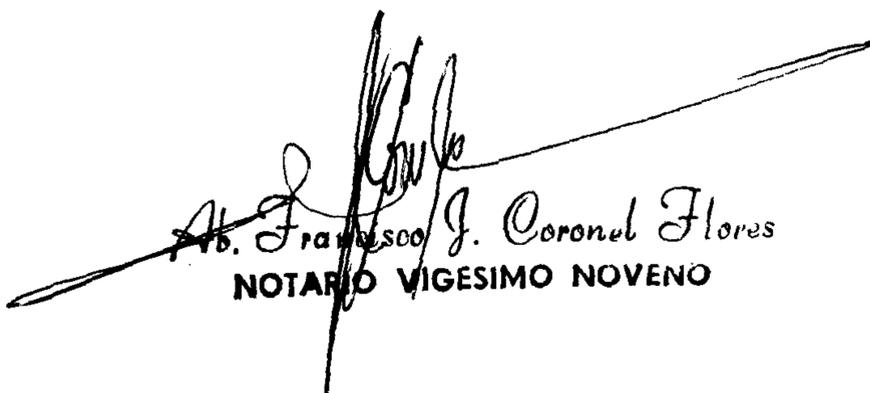
*Jorge Viteri*  
p. **SERVICIOS TELEFONICOS SERVITEL C. LTDA.**  
**R.U.C. No. 0991260463001**  
**SR. JORGE LUIS VITERI GARCIA (GERENTE)**  
**Céd. de Ident. no. 09-14136981**  
**Cert. de Vot. no. 0843-159**

*Ab. Francisco J. Coronel Flores*  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

Se otorgó ante mí en fe de ello, confiero ésta TERCERA COPIA, que sello y firmo, en la ciudad de Guayaquil, a los veintiseis días del mes de Septiembre del Dos Mil.- EL NOTARIO.-

*Ab. Francisco J. Coronel Flores*  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

**NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL.-**  
**RAZON.-** Siento como tal, que con fecha de hoy y al margen de la matriz de la Escritura Pública del Veintidos de Septiembre del Dos Mil, tomé nota de la Resolución número CERO CERO-G-II- CERO CERO CERO SEIS OCHO CERO OCHO, emitida por el Doctor OTTON MORAN RAMIREZ, Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, el veinte de noviembre del dos mil; por lo que se aprueba: a) El aumento de Capital de **SERVICIOS TELEFONICOS SERVITEL C. LTDA., en NOVECIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en Veintitres Mil Participaciones de Cuatro Centavos de Dólar, cada una de ellas; y, b) La reforma del estatuto constante en la referida escritura.- Doy fé.-**  
**Guayaquil, Noviembre Treinta del Dos Mil.-**

  
Ab. Francisco J. Coronel Flores  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO



REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL

000000003

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 00-G-IJ-0006808, dictada por el INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA de Guayaquil, el Veinte de Noviembre del 2.000, queda inscrita la escritura que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía SERVICIOS TELEFONICOS SERVITEL C. LTDA., de fojas 92.712 a 92.721, Número 25.392 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 32.350 del Repertorio.- 2.- Certifico: Que en esta fecha, he archivado una copia auténtica de esta escritura, 3.- Certifico: en esta fecha, se efectuó una anotación del contenido de esta Escritura, al margen de la inscripción respectiva.- 4.- Certifico: Que con fecha de hoy, queda archivado el CERTIFICADO DE AFILIACION a la CAMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL de la compañía denominada SERVICIOS TELEFONICOS SERVITEL C. LTDA. 5.- Certifico: Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33° del Código de Comercio, con fecha de hoy, y bajo el número 877, se ha fijado y se matendrá fijo durante seis meses en la Sala de este Despacho, un Extracto de la presente Escritura Pública.- Guayaquil, veinte y uno de Diciembre del dos mil.-

  
DRA. KATIA MURRIETA WONG  
REGISTRADORA MERCANTIL INTERINA  
DEL CANTON GUAYAQUIL

f. MLC  
Trámite N° 58584

